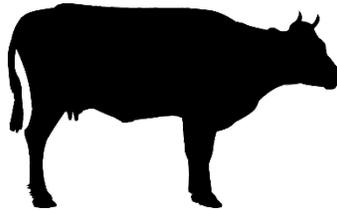




NORMAS MÍNIMAS RESPONSABLES PARA GANADO VACUNO DE ENGORDE



Las Normas Mínimas Responsables para Ganado Vacuno de Engorde que se acompañan cubren los requerimientos claves de bienestar específicos para el ganado criado para la producción de carne vacuna. Los Principios de las Normas Mínimas Responsables deben leerse en conjunto con las Normas Mínimas Responsables para Ganado Vacuno de Engorde ya que los Principios detallan requisitos primordiales que aplican a todos los animales de granja.

Acerca de la Iniciativa FARMS y las Normas Mínimas Responsables

La iniciativa de las Normas Mínimas Responsables para Animales de Granja (FARMS, por sus siglas en inglés) tiene como objetivo que las instituciones financieras fomenten y brinden respaldo a los productores de carne, leche y huevos, y a otras compañías parte de la cadena de suministros, para cumplir con las Normas Mínimas Responsables respecto de cómo criar, transportar y sacrificar animales de granja. La Iniciativa FARMS fue fundada por un grupo de organizaciones internacionales de protección de los animales. Las Normas Mínimas Responsables se basan en los principios de diversos marcos globales y reflejan la colaboración de numerosas organizaciones de protección animal y de certificación de bienestar animal.

Normas Mínimas Responsables para Ganado Vacuno de Engorde

1

Riesgo de bienestar 1: Limitación de espacio

Norma de mitigación 1:

1.1	No se deben utilizar sistemas de confinamiento bajo techo permanentes.
-----	--

2

Riesgo de bienestar 2: Entornos áridos e inapropiados

Norma de mitigación 2:

2.1	No se deben utilizar feedlots (engorde a corral).
2.2	El ganado debe permanecer a la intemperie sobre el pasto durante la temporada de crecimiento de pasto, salvo cuando las condiciones climáticas, como el calor extremo o lluvias extensas que provoquen suelos lodosos, causen perjuicio al bienestar del animal.
2.3	La protección de los elementos de la naturaleza debe ofrecerse en forma de cobijo natural (árboles) o sombra artificial cuando el ganado esté a la intemperie durante la temporada de pastoreo.

3

Riesgo de bienestar 3: Dietas inapropiadas

Norma de mitigación 3:

3.1	El forraje para el ganado vacuno de engorde no debe incluir altas cantidades de granos, ya que puede resultar perjudicial a la salud y bienestar del ganado.
3.2	Si se ofrecen granos al ganado, deben introducirse lentamente y nunca reemplazar más del 40%, como máximo, de la dieta diaria.

4

Riesgo de bienestar 4: Procedimientos dolorosos

Norma de mitigación 4:

4.1	No se permiten las marcas en el rostro, marcas con hierro caliente o corte de cola.
4.2	Se prefiere ampliamente seleccionar ganado descornado (ganado sin cuernos) en lugar de realizar desmochado.
4.3	No se permite descornar a los animales.
4.4	Siempre deben utilizarse anestesia y analgesia prolongada al desmochar, que se debe realizar en las primeras etapas de vida (antes de las 3 semanas de edad).
4.5	Si se realiza castración, debe ser en las primeras etapas de vida (no más de dos meses) con analgesia y anestesia para aliviar el dolor.

5

Riesgo de bienestar 5: Reproducción y genética

Norma de mitigación 5:

5.1	No se permite reproducción de manera tal de lograr doble musculatura.
-----	---



Riesgo de bienestar 6: Transporte

Norma de mitigación 6:

6.1	El tiempo de transporte terrestre debe limitarse a 8 horas, como máximo.
6.2	El ganado transportado por mar debe ir acompañado por un veterinario y debe llegar a su destino dentro de las 24 horas.
6.3	El ganado debe estar en buenas condiciones para enfrentar el viaje.
6.4	El ganado que no tenga capacidad ambulatoria nunca debe transportarse, salvo para llevarlo al veterinario para recibir tratamiento.
6.5	El ganado que no tenga capacidad ambulatoria no debe ser arrastrado por las extremidades, cabeza o cola, y solo debe moverse en un transporte construido para tal fin, tal como un deslizador para ganado.
6.6	Deben utilizarse métodos de manipulación con bajo nivel de estrés; no se permite la estimulación eléctrica.



Riesgo de bienestar 7: Sacrificio

Norma de mitigación 7:

7.1	Las instalaciones para manipular y restringir al ganado deben tener en cuenta el tamaño y edad de los animales y estar diseñadas, construidas y mantenidas para minimizar el estrés y el riesgo de lesión.
7.2	Se debe insensibilizar al ganado antes del sacrificio mediante un método no aversivo, que provoque la pérdida de sensibilidad instantánea hasta el momento del sacrificio.
7.3	No se deben utilizar la inmovilización eléctrica, enlazado o rotación del ganado.



Riesgo de bienestar 8: Cumplimiento y transparencia

Norma de mitigación 8:

8.1	Demostrar cumplimiento con las normas anteriores mediante una auditoría anual de terceros y presentación de informes públicos anuales sobre el progreso hacia el cumplimiento.
-----	--